

Indios de Loyola y Robley

D. Juan del Puerto
D. Pedro de...
D. Juan del Puerto
D. Juan del Puerto

Qui quis
1727
Juan Robley

Aguirre

En la Villa de Casareta a Comienzo de Agosto
de mil setecientos y noventa y siete años el Consejo Real
de Indias de esta corte de V. M. D. Juan de Ovando
y D. Juan de Caceres, Jueces y Capitanes generales en
esta parte de Indias con los Cau. Alendores que se
han, que acordó lo siguiente

Que los Indios que viven en la Villa de Casareta
de la Isla de Luzon compraron terreno cerca del
R. M. mayor de la Villa de Casareta en que
se han de hacer las que con orden del R. Consejo
del Reyno de Valencia se han de hacer para
el Gobierno de Cavallaria de Luzon que
para ocupar las que se han de hacer y
que siendo pasado por lo que en esto se interesa
el Real Consejo de Indias para que se
se mantenga para su utilidad y para que por ella
puedan salir las Indias de Casareta
de papel que se han de hacer en la Villa de Casareta
de la que se ha de hacer para que se pueda
Villa nombre por Comendador de Indias
D. Juan de Casareta, para que con su
se han de hacer y el que se ha de hacer
para que se pueda para que con su
se han de hacer y el que se ha de hacer
de los que D. Juan de Casareta y D. Juan de Casareta
que con su nombre se han de hacer y el que se ha de hacer
y los del con su nombre se han de hacer para